

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Acción e Inserción Social, al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero), concedió a doña Carmen Torres Marín una subvención por importe de 300.000 ptas., en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados», según Resolución de fecha 4 de noviembre de 1998.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto hasta el 15.9.1999, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Conforme lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 14 de febrero de 2000.- El Director General, José Nieto Castro.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 10 de febrero de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Inmobiliaria Polis Málaga, S.A.

NIF: A-28.283.687.

Procedimiento: Liquidación de intereses de demora. Liquidación A4185297702901403.

Málaga, 10 de febrero de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de 10 de febrero de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Antonio Martín Criado y Antonio Bandrés Serrano, como Administradores Solidarios de Ciudad Santa Paula, S.A.

NIF: A-29.019.122.

Procedimiento: Requerimiento de señalamiento de bienes conforme a lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley General Tributaria.

Málaga, 10 de febrero de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

EDICTO. (PP. 421/2000).

La Corporación en Pleno, sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2000, con el quórum suficiente, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual, núm. 10, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, en lo que se refiere al Título VI, Capítulo III, «Suelo Urbano en desarrollo de unidades de ejecución en el núcleo de la Rábida, y concretamente el art. 200, «Unidad de Ejecución núm. 4», teniendo por objeto la modificación planteada dotar a la citada U.E. 4 de un uso característico residencial compatible, además con los usos actuales terciarios hotelero y recreativo/comercial.

El expediente de dicha modificación se expone al público por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva y de la Junta de Andalucía en que aparezca, pudiéndose examinar el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por quienes se consideren interesados, pudiendo presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas mediante escrito que entregarán en el Registro General del Ayuntamiento personalmente o por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y serán dirigidas al Ayuntamiento, el cual deberá resolverlas mediante acuerdo plenario.

Palos de la Frontera, 18 de febrero de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

ANUNCIO por el que se da publicidad a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la UE-14/A del PGOU y a la apertura de un período de información pública. (PP. 348/2000).

La Alcaldía-Presidencia, por Decreto núm. 305/2000, de 11 de febrero, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE-14/A del PGOU.

El expediente instruido se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Alhaurín el Grande, 11 de febrero de 2000.- El Alcalde-Presidente, Miguel de la Rosa Naranjo.